

### PRÉSTAMO DE LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO

Informamos que se cuenta con una dotación extraordinaria destinada exclusivamente para préstamo de libros de texto y materiales didácticos para el curso escolar 2016-17.

Será el Consejo Escolar el que determinará el destino del crédito asignado.

El alumno que opte a dicho préstamo deberá acreditar:

- Pertener a familias con umbral de renta inferior al índice Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) seis mil trescientos noventa con trece euros
- Que no tengan concedida beca para el presente curso por el Ministerio de Educación

ES POR ELLO, QUE SE INSTA A LOS INTERESADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD A SUS TUTORES antes del día 20 de Enero de 2017, ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA PODER OPTAR A DICHO PRÉSTAMO.

Documentación que hay que presentar

Declaración de la renta de la unidad familiar (en caso de no poderse acreditar por la vía de la declaración de la Renta, traer documento acreditativo de no obligatoriedad de presentación de la renta junto con declaración jurada de los ingresos)